



Expediente: 202/19-I2

Carátula: QUEVEDO GABRIEL ALEJANDRO C/ SARZANO NOEMI VITALINA Y SARZANO JOSE ENRIQUE S/ COBRO DE

PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **02/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20309200250 - QUEVEDO, GABRIEL ALEJANDRO-ACTOR 20103215782 - MOYANO, JUAN RAMON-MARTILLERO 9000000000 - SARZANO, NOEMI VITALINA-DEMANDADO 90000000000 - SARZANO, JOSE ENRIQUE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES Nº: 202/19-I2



H105035162382

QUEVEDO GABRIEL ALEJANDRO c/ SARZANO NOEMI VITALINA Y SARZANO JOSE ENRIQUE s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°202/19-12. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Pablo A. Claps:

- 1) Se agrega el informe emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- 2) Atento lo solicitado dispongo se realice una INSPECCIÓN OCULAR en el inmueble ubicado en DR. ALFREDO PALACIOS 370, BLOCK "D", PISO 06, DEPTO. "D", B° COSTANERA, 249 VIV. de esta ciudad, para el día 23/07/2024 a hs. 10:00 a fin de constatar estado de ocupación, conservación y características; quiénes lo ocupan y en qué carácter, debiendo exhibir en su caso contrato, o recibos de alquiler o títulos correspondientes. Asimismo informará sobre el tipo de construcción, medidas aproximadas y cantidad de ambientes. A tal fin, con la tasa y movilidad acompañada, LIBRAR MANDAMIENTO a Oficiales de Justicia, para que se constituya y diligencie la medida que se ordena. Se autoriza el USO DE LA FUERZA PÚBLICA y PERMISO DE ALLANAMIENTO de domicilio. Asimismo, en caso de ser necesario, se autoriza, a costa del solicitante, la rotura y cambio de cerradura del domicilio indicado depositando en tal caso la llave correspondiente en éste Juzgado. Se autoriza a el letrado Alberto Pablo José Claps MP 6965, Cel. 3814745876 y/o el Martillero Juan Ramón Moyano MP 288 Cel. 3814188038 para el diligenciamiento de la medida. 202/19-12-BGE Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.